

PONEN RECURSO PARA "VOLARSE" ARTÍCULO QUE PRETENDE CURAR A GAIS

"NO ESTAMOS ENFERMOS"

AUXILIADORA ZÚRIGA
azuniga@lateja.co.cr

Natalia Porras robó miradas ayer en la Sala Constitucional, adonde fue a poner un recurso de amparo contra algo que parece ser una legítima tontera: un artículo del Código Penal que coloca a los homosexuales al mismo nivel de las personas enfermas.

Esta no es la primera lucha que inicia esta joven transexual. En el 2009 logró que el Registro Civil le sacara la foto para la cédula como ella se siente: mujer.

"Es increíble que a estas alturas del siglo exista 'una ley' que le permite a un juez enviar a un reo homosexual a dízque terapia o tratamiento", dijo Natalia.

El recurso que presentó ayer la vecina de Porras es para que se elimine el artículo 98 del Código Pe-



Yorlenny Clarke explicó a Natalia los alcances del recurso. REBECA ARAAS

nal. En él se establece que un juez puede tomar la decisión de mandar a "curación" a una persona homosexual que sea llevada ante la justicia por un delito.

Dice que el juez tiene el poder de hacerlo cuando "la prostitución, el homosexualismo, la toxicomanía o el alcoholismo son habituales y han determinado la conducta delictiva del reo".

En dos platos, según quien redactó ese artículo, los homosexuales que cometen un delito podrían ser tratados y curados, algo falso.

Lo anterior es totalmente rechazado por el abogado homosexual Yashín Castrillo, quien considera que ese artículo es un sobrante de una ley homofóbica.

Nada que ver. La psicóloga María Esther Flores explicó que desde el 17 de mayo de 1990, la homosexualidad se excluyó de la Estadística Internacional de Enfermedades, por eso no se explica cómo existe ese artículo en el Código.

La experta recuerda que la homosexualidad es una decisión sexual que toma una persona. Jamás es una enfermedad.

"Cuando atiendo este tipo de casos, lo primero que les digo a los papás es que el proceso empieza por aceptar a sus hijos y respetarlos. No hay nada que curar", afirma la profesional.

Natalia salió feliz de la Sala Constitucional porque cree que el recurso es otro paso en el camino para que quienes tienen preferencias sexuales diferentes reciban el mismo trato en todos los campos.



Los transexuales son aquellos hombres que se sienten y visten como mujer. REBECA ARAAS

EL 1, 2, 3

Yorlenny Clarke, ABOGADA PENALISTA

1 ¿En qué afecta ese artículo a una persona homosexual que va a juicio?

En que algunos homosexuales, condenados por un delito podrían ser enviados a un hospital psiquiátrico o (si quedan en libertad tras el juicio) podrían impedirles que visiten lugares de homosexuales.

2 ¿Qué sigue después de presentado este recurso de amparo?

Habría que presentar una acción de inconstitucionalidad para que se elimine esa forma de discriminación de la ley penal.

3 ¿Se ha aplicado el artículo?

No que yo conozca, pero cualquier juez lo podría hacer en estricto apego a la ley. Además, es una ley que define el homosexualismo como una enfermedad que puede ser curada. www.lateja.com



MARCO CASTILLO
ABOGADO

"Es un artículo en desuso, pero una amenaza porque cualquier juez puede aplicarlo".



M. ESTHER FLORES
PSICÓLOGA

"La mejor terapia empieza por el reconocimiento de la homosexualidad".

PASO A PASO

CORAZÓN DE MADRE



Gerardo Mairena tiene la custodia de su hijo adoptivo desde el 2007.

FOTITO FEMENINA



Natalia Porras logró que en el 2009 el Registro Civil le hiciera la cédula de identidad como mujer.

PURO GLAMUR



Dávid Avila podrá vestirse como mujer en la cárcel porque así lo resolvió la Sala IV en mayo pasado.